

BASES Y CONDICIONES

“Premios de Sorteo de las Jornadas Universitarias Royal Canin 2018”

Organizador. El concurso denominado “Premios de Sorteo de las XV Jornadas Universitarias Royal Canin 2018” (el “Concurso”), es organizado por ROYAL CANIN ARGENTINA S.A., con domicilio en Panamericana 27961, B1611GGF, Don Torcuato, Buenos Aires, Argentina (el “Organizador”) y se registrá por los presentes bases y condiciones (las “Bases”).

- 1. Vigencia.** El Concurso tendrá vigencia durante el evento a realizarse en las fechas que se indican en la página <http://www.jornadasroyalcanin.com.ar/> en cada Jornada Universitaria (la “Jornada”).
- 2. Participantes.** Podrá participar en este Concurso cualquier persona física que sea: (i) mayor de 18 años de edad y (ii) concurra al Jornada (los “Participantes”). Quedan excluidos de participar en este Concurso: (i) los participantes que no hayan concurrido al Jornada o no estuviesen presentes en la realización del Sorteo; (ii) personal del Organizador y sus familiares en segundo grado de consanguineidad; y (iii) los ex empleados que se hubiesen desvinculado hasta 6 (seis) meses antes del inicio del Plazo de Vigencia.
- 3. Participación.** Para participar en el Concurso, el Participante deberá completar sus datos en el cupón que le suministrará el Organizador durante la Jornada (el “Cupón”) y depositarlo en una urna dispuesta a tal efecto. Los Participantes deberán ingresar todos los datos personales que les serán requeridos en el Cupón para tal fin, incluido pero no limitado a su nombre y apellido, documento nacional de identidad, casilla de correo electrónico, teléfono y domicilio. Queda expresamente establecido que no podrán participar del Concurso aquellos Participantes que no hubieren completado todos los datos requeridos en cada caso. Los Participantes son los únicos responsables de la veracidad de los datos proporcionados y la falta de veracidad y/o inexactitud de los mismos les hará perder todo derecho a los Premios (conforme dicho término se define más adelante). No se admitirá más de 1 (un) Cupón por Participante.
- 4. Sorteo.** El Organizador realizará durante la Jornada 1 (un) sorteo al azar (el “Sorteo”) donde se pondrán en juego los premios (los “Premios”) que consistentes en:

PRIMER PREMIO	1 (un) estetoscopio (Littmann/Classic II Pediatric Stethoscope) y 1 (una) “Enciclopedia de la Nutrición Clínica Felina” Royal Canin, 2010.
SEGUNDO PREMIO	1 (un) estetoscopio (Littmann/Classic II Pediatric Stethoscope) y 1 (una) “Enciclopedia de la Nutrición Clínica Felina” Royal Canin, 2010.
TERCER PREMIO	1 (un) libro “Síndromes clínicos en caninos y felinos: Algoritmos” de las Dras. Nélide Gómez, Silvia Feijoó y Andrea Wolberg, 2014.
CUARTO PREMIO	1 (un) libro “Nefrología y Urología de Pequeños Animales”, de Joe Bartges y David J. Polzin, 2017.

A tales efectos, en el Sorteo se seleccionarán 4 (cuatro) potenciales ganadores titulares y 4 (cuatro) potenciales ganadores suplentes (conjuntamente, los “Potenciales

Ganadores”), no sorteándose ningún otro Potencial Ganador, una vez sorteados los 4 (cuatro) potenciales ganadores titulares y 4 (cuatro) potenciales ganadores suplentes.

- 5. Notificación a Potenciales Ganadores. Entrega de Premios.** Los Potenciales Ganadores (en primer término, los Potenciales Ganadores titulares y en caso que alguno/s de éstos no cumpla/n con los requerimientos de estas Bases, los Potenciales Ganadores suplentes según corresponda) serán notificados de su condición de tales en la Jornada. Los Potenciales Ganadores seleccionados deberán presentarse con su DNI en el momento de su selección durante la Jornada. En tal ocasión, y luego de verificados por el Organizador los puntos indicados precedentemente, el Potencial Ganador suscribirá el recibo correspondiente por la entrega del Premio, transformándose así en ganador (el “Ganador”). La falta de asistencia a la Jornada y/o la falta de presencia del Potencial Ganador al momento del Sorteo, así como también la respuesta negativa por parte del Potencial Ganador de recibir el Premio (incluido pero no limitado a imposibilidades horarias o geográficas de concurrir o cumplir con los términos de estas Bases) hará perder al Potencial Ganador todo derecho al Premio y se procederá a seleccionar a otro Potencial Ganador suplente conforme el orden de su selección. Una vez agotados los Potenciales Ganadores disponibles y encontrándose aún sin asignar 1 (uno) o más Premios, éstos quedarán en poder del Organizador.
- 6. Canje e Impuestos.** Los Premios no podrán ser canjeados por dinero u otros bienes o servicios distintos de los indicados. Asimismo, el derecho a la asignación de los mismos es intransferible. El Organizador no dará a los Participantes y/o Ganadores ningún otro pago, prestación, bien o servicio distinto a los Premios detallados en las presentes Bases. Todos los gastos en que incurran estos con relación al Concurso y a los Premios (incluido pero no limitado a traslados o estadías) serán por su exclusiva cuenta. Todo impuesto, tasa y/o arancel que deba tributarse con relación a los Premios y/o al Concurso, que no estén expresamente previstos a cargo del Organizador, serán a exclusivo cargo de los Ganadores.
- 7. Daños y Perjuicios.** El Organizador no se responsabiliza por los daños y perjuicios que pudieran sufrir los Participantes, Ganadores y/o terceros en su persona o bienes, con motivo o en ocasión del Concurso y/o con motivo de la utilización del Premio. Cualquier reclamo deberá ser dirigido a los fabricantes de los Premios o a la editorial de los libros.
- 8. Uso de Imagen.** Los Participantes autorizan irrevocablemente al Organizador, sus afiliadas y subsidiarias, en los términos requeridos por el art. 5 de la Ley Nº 25.326 y como condición para la participación en el Concurso, a difundir sus datos personales, domicilio, imágenes y voces (los “Datos”), con fines publicitarios, por cualquier medio de difusión y forma que el Organizador disponga, sin derecho a compensación alguno, durante el Plazo de Vigencia del Concurso y hasta los 12 (doce) meses en virtud de su participación en el Concurso, en registros o bancos de datos propios. Los Participantes exoneran de responsabilidad al Organizador por el uso indebido por parte de terceros de los Datos. El Organizador no comercializará o cederá los Datos sin autorización expresa de los Participantes y los Ganadores, conforme lo exige la normativa aplicable.

- 9. Derecho de acceso a los Datos Personales.** El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley Nº 25.326. La AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Órgano de Control de la Ley Nº 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.
- 10. Modificación, Cancelación o Suspensión.** El Organizador podrá, a su solo criterio: (i) ampliar o disminuir la nómina de Premios o reemplazarlos por otros; (ii) modificar las fechas de comienzo y finalización del Plazo de Vigencia; (iii) modificar estas Bases; y (iv) desistir de llevar a cabo este Concurso, comunicándolo en la misma forma en la que se han comunicado estas Bases y sin que ello otorgue derecho alguno a los Participantes.
- 11. Aceptación de las Bases.** La participación en este Concurso implica la aceptación de estas Bases, así como de las decisiones que adopte el Organizador sobre cualquier cuestión no prevista en ellas.
- 12. Publicidad de las Bases.** Las presentes Bases podrán ser consultadas exclusivamente en el siguiente sitio web: <http://www.jornadasroyalcanin.com.ar/>